

NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORÍA 510

TRABAJOS INICIALES DE AUDITORÍA-SALDOS INICIALES

(En vigor para auditorías de estados financieros por ejercicios que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2009)

CONTENIDO

	Párrafo
Introducción	
Alcance de esta NIA.....	1
Fecha de vigencia.....	2
Objetivo.....	3
Definiciones.....	4
Requisitos	
Procedimientos de auditoría.....	5-9
Conclusiones y dictamen de auditoría.....	10-13
Material de aplicación y otro material explicativo	
Procedimientos de auditoría.....	A1 –A7
Conclusiones y dictamen de auditoría.....	A8-A9
Apéndice. Ejemplos de dictámenes de auditores con opiniones con párrafos de énfasis o salvedades	

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 510, *Trabajos iniciales de auditoría—Sal- dos iniciales*, deberá leerse junto con la NIA 200, *Objetivos generales del auditor inde- pendiente y conducción de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría*.

Introducción

Alcance de esta NIA

1. Esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) trata de las responsabilidades del auditor relativas a la revisión de los saldos iniciales en los trabajos iniciales de auditoría. Además de los montos de los estados financieros, los saldos iniciales incluyen asuntos que requieren la revelación de asuntos que existían al principio del ejercicio, como son las contingencias y compromisos. Cuando los estados financieros incluyen información financiera comparativa, también aplican los requisitos y lineamientos de la NIA 710.¹ La NIA 300² incluye requisitos y lineamientos adicionales respecto de actividades previas al comienzo del trabajo inicial de auditoría.

Fecha de vigencia

2. Esta NIA entra en vigor para auditorías de estados financieros por ejercicios que comiencen en o después del 15 diciembre de 2009.

Objetivo

3. Al conducir un trabajo de auditoría inicial, el objetivo del auditor respecto a los saldos iniciales es obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre si:
 - a) Los saldos iniciales contienen errores significativos que afecten a los estados financieros del ejercicio actual; y
 - b) Las políticas contables que se reflejan en los saldos iniciales se han aplicado de una manera consistente en los estados financieros del ejercicio actual, o si los correspondientes cambios se han contabilizado de manera apropiada y presentado y revelado en forma adecuada, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

Definiciones

4. Para los fines de las NIA, los siguientes términos tienen los significados que se les atribuyen aquí:
 - a) Trabajo de auditoría inicial. Un trabajo en el que:

¹ NIA 710, Información comparativa—Cifras correspondientes y estados financieros comparativos.

² NIA 300, Planeación de una auditoría de estados financieros.

- i) Los estados financieros del ejercicio anterior no se auditaron; o
 - ii) Los estados financieros por el ejercicio anterior se auditaron por un auditor predecesor.
- b) Saldos iniciales. Los saldos de cuentas que existen al principio del ejercicio. Los saldos iniciales se basan en los balances de cierre del ejercicio anterior y reflejan los efectos de transacciones y hechos de periodos anteriores y políticas contables aplicadas en el ejercicio anterior. Los saldos iniciales también incluyen asuntos que requieren revelación que existían al principio del ejercicio, como contingencias y compromisos.
- c) Auditor predecesor. El auditor de una diferente firma de auditoría, quien auditó los estados financieros de una entidad en el ejercicio anterior y quien ha sido sustituido por el auditor actual.

Requisitos

Procedimientos de auditoría

Saldos iniciales

5. El auditor deberá leer los estados financieros más recientes, si los hay, y el correspondiente dictamen del auditor predecesor, si lo hay, para información relevante a los saldos iniciales, incluyendo revelaciones.
6. El auditor deberá obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría sobre si los saldos iniciales contienen errores significativos que afecten los estados financieros del ejercicio actual por medio de: (Ref. A1-A2)
- a) Determinar si los balances de cierre del ejercicio anterior se han traspasado de manera correcta al ejercicio actual o, cuando sea apropiado, se han reex- presado;
 - b) Determinar si los saldos iniciales reflejan la aplicación de políticas contables apropiadas; y
 - c) Efectuar uno o más de los siguientes: (Ref. A3-A7)
 - i) Cuando los estados financieros del año anterior fueron auditados, revisar los papeles de trabajo del auditor predecesor para obtener evidencia respecto de los balances de apertura;

- ii) Evaluar si los procedimientos de auditoría efectuados en el ejercicio actual dan evidencia relevante para los saldos iniciales; o
- iii) Efectuar procedimientos de auditoría específicos para obtener evidencia respecto de los saldos iniciales.

Si el auditor obtiene evidencia de auditoría de que los saldos iniciales contienen errores significativos que pudieran afectar a los estados financieros del ejercicio actual, el auditor deberá efectuar los procedimientos de auditoría adicionales que sean apropiados en las circunstancias para determinar el efecto sobre los estados financieros del ejercicio actual. Si el auditor concluye que esos errores significativos existen en los estados financieros del ejercicio actual, el auditor deberá comunicarlas al nivel apropiado de administración y a los encargados del gobierno corporativo de acuerdo con la NIA 450.³

Consistencia de las políticas contables

El auditor deberá obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría sobre si las políticas contables reflejadas en los saldos iniciales se han aplicado de manera consistente en los estados financieros del ejercicio actual, y si se han contabilizado de manera apropiada y presentado y revelado en forma adecuada los cambios en las políticas contables, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable.

Información relevante en el dictamen del auditor predecesor

Si los estados financieros del ejercicio anterior se auditaron por un auditor predecesor y hubo una opinión diferente a sin salvedades o con párrafos de énfasis, el auditor deberá evaluar el efecto del asunto que da origen a los párrafos al evaluar los riesgos de errores significativos en los estados financieros del ejercicio actual, de acuerdo con la NIA 315.⁴

Conclusiones y dictamen de auditoría

Saldos iniciales

Si el auditor no puede obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría respecto de los saldos iniciales, deberá expresar una opinión con salvedades o absten-

³ NIA 450, Evaluación de las representaciones erróneas identificadas durante la auditoría, párrafos 8 y 12.

⁴ NIA 315, Identificación y evaluación de los riesgos de error material mediante el entendimiento de la entidad y su entorno.

ción de opinión sobre los estados financieros, según sea apropiado, de acuerdo con la NIA 705.⁵ (Ref. A8)

Si el auditor concluye que los saldos iniciales contienen un error significativo que afecta a los estados financieros del ejercicio actual, y el efecto del error no se contabiliza de manera apropiada o no se presenta o revela de forma adecuada, el auditor deberá expresar una opinión con salvedades o una opinión negativa, según sea apropiado, de acuerdo con la NIA 705.

Consistencia de políticas contables

Si el auditor concluye que:

- a) Las políticas contables del ejercicio actual no se aplican de manera consistente en relación con los saldos iniciales de acuerdo con el marco de referencia de información financiera; o
- b) Un cambio en políticas contables no está contabilizado de manera apropiada, o presentado o revelado en forma adecuada de acuerdo con el marco de referencia de información financiera aplicable, el auditor deberá expresar una opinión con salvedades o negativa según sea apropiado de acuerdo con la NIA 705.

Dictamen del auditor predecesor con opinión diferente a sin salvedades o con párrafos de énfasis

- 13. Si la opinión del auditor predecesor respecto de los estados financieros del ejercicio anterior fue diferente a una opinión sin salvedades y sigue siendo relevante y de importancia relativa para los estados financieros del ejercicio actual, el auditor deberá incluir el asunto en su opinión de los estados financieros del ejercicio actual de acuerdo con la NIA 705 y la NIA 710. (Ref. A9.)

⁵ NIA 705, Modificaciones a la opinión en el dictamen del auditor independiente.

Material de aplicación y otro material explicativo

Procedimientos de auditoría

Consideraciones específicas a entidades del sector público (Ref. Párr. 6)

- A1. En el sector público, puede haber limitaciones legales o regulatorias sobre la información que el auditor actual puede obtener de un auditor predecesor. Por ejemplo, si se privatiza una entidad del sector público que ha sido auditada, previamente, por un auditor nombrado por estatutos (por ejemplo, un auditor general u otra persona con calificaciones adecuadas nombrada en representación del auditor general), la cantidad de acceso a los papeles de trabajo u otra información que pueda proporcionar el auditor estatutario a un recién nombrado auditor que esté en el sector privado puede restringirse por leyes o regulaciones de privacidad o reserva. En situaciones donde dichas comunicaciones están restringidas, la evidencia de auditoría puede necesitar obtenerse mediante otros medios y, si no puede obtenerse suficiente evidencia adecuada de auditoría, debe considerarse el efecto sobre la opinión del auditor.
- A2. Si el auditor nombrado por estatutos subcontrata una auditoría de una entidad del sector público con una firma de auditoría del sector privado, y el auditor estatutario nombra a una firma de auditoría distinta de la firma que auditó los estados financieros de la entidad del sector público en el ejercicio anterior, usualmente, esto no se considera como un cambio de auditores para el auditor nombrado por estatutos. Dependiendo de la naturaleza del arreglo de subcontratación; sin embargo, el trabajo de auditoría puede considerarse un trabajo de auditoría inicial desde la perspectiva del auditor del sector privado en el cumplimiento de sus responsabilidades y, por lo tanto, aplica esta NI A.

Saldos iniciales [Ref. Párr. 6c]

- A3. La naturaleza y alcance de los procedimientos de auditoría necesarios para obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría respecto a los saldos iniciales dependen de asuntos como:
- Las políticas contables que sigue la entidad.
 - La naturaleza de los saldos de cuentas, clases de transacciones y revelaciones y los riesgos de error significativo en los estados financieros del ejercicio actual.
 - La importancia de los saldos iniciales relativos a los estados financieros del ejercicio actual.

- Si los estados financieros del ejercicio anterior fueron auditados y, si fue así, si la opinión es diferente a una opinión sin salvedades.
- A4. Si los estados financieros del ejercicio anterior se auditaron por un auditor predecesor, el auditor tal vez pueda obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría, respecto a los saldos iniciales revisando los papeles de trabajo del auditor predecesor. El que esta revisión proporcione o no suficiente evidencia apropiada de auditoría se influye por la competencia e independencia profesional del auditor predecesor.
- A5. Las comunicaciones del auditor actual con el auditor predecesor siguen la guía de los requisitos éticos y profesionales relevantes.
- A6. Para activos y pasivos circulantes, puede obtenerse alguna evidencia de auditoría sobre los saldos iniciales como parte de los procedimientos de auditoría del ejercicio actual. Por ejemplo, el cobro (pago) de cuentas por cobrar (cuentas por pagar) iniciales durante el ejercicio actual dará alguna evidencia de auditoría de su existencia, derechos y obligaciones, integridad y valuación al inicio del ejercicio. En el caso de inventarios; sin embargo, los procedimientos de auditoría del ejercicio actual sobre el saldo de cierre del inventario proporcionan poca evidencia de auditoría respecto del inventario en existencia al inicio del periodo. Por lo tanto, pueden ser necesarios procedimientos adicionales de auditoría y, uno o más de los siguientes, pueden dar suficiente evidencia adecuada de auditoría:
- Observar un conteo físico del inventario actual y conciliarlo con las cantidades del inventario inicial.
 - Efectuar procedimientos de auditoría sobre la valuación de las partidas del inventario inicial.
 - Efectuar procedimientos de auditoría sobre utilidad bruta y cierre.
- A7. Para activos y pasivos no circulantes, como propiedades, planta y equipo, inversiones y deuda a largo plazo, puede obtenerse alguna evidencia de auditoría examinando los registros contables y otra información subyacente a los saldos iniciales. En ciertos casos, el auditor puede obtener alguna evidencia de auditoría respecto de los saldos iniciales mediante confirmación con terceros, por ejemplo, para deuda a largo plazo e inversiones. En otros casos, el auditor puede necesitar llevar a cabo procedimientos adicionales de auditoría.

Conclusiones y dictamen de auditoría

Saldos iniciales (Ref. Párr. 10)

A8. La NIA 705 establece requisitos y da lineamientos sobre circunstancias que pueden producir la inclusión de un asunto que puede impactar o no la opinión del auditor sobre los estados financieros, el tipo de opinión apropiada en las circunstancias, y el contenido del dictamen del auditor cuando se modifica la opinión del auditor. La incapacidad del auditor de obtener suficiente evidencia adecuada de auditoría respecto de los saldos iniciales puede dar como resultado una de las siguientes modificaciones a la opinión en el dictamen del auditor:

- a) Una opinión con salvedades o abstención de opinión, según sea apropiado en las circunstancias; o
- b) A menos que lo prohíba la ley o regulación, una opinión con salvedades o abstención de opinión, según sea apropiado, considerando los resultados de operaciones y flujos de efectivo, cuando sea relevante, y opinión sin salvedades considerando la posición financiera.

El apéndice incluye ejemplos de dictámenes de auditores.

Opinión del auditor predecesor diferente a sin salvedades (Ref. Párr. 13)

A9. En algunas situaciones, un opinión del auditor predecesor diferente a sin salvedades, puede no ser relevante y de importancia relativa a la opinión sobre los estados financieros del ejercicio actual. Este puede ser el caso cuando, por ejemplo, hubo una limitación en el alcance en el ejercicio anterior, pero el asunto que dio origen a la limitación en el alcance se ha resuelto en el ejercicio actual.

Apéndice

(Ref. Párr. A8)

Ejemplos de dictámenes de auditores con opiniones con párrafos de énfasis o salvedades

Ejemplo 1

Las circunstancias descritas en el párrafo A8a) incluyen las siguientes:

- El auditor no observó el conteo del inventario físico al principio del ejercicio actual y no pudo obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría, respecto a los saldos iniciales del inventario.
- Los posibles efectos de la incapacidad de obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría, respecto a saldos iniciales del inventario se consideran de importancia relativa, pero no determinantes el resultado del periodo y los flujos de efectivo de la entidad.⁶
- La posición financiera al final de año se presenta de manera razonable.
- En esta jurisdicción particular, la ley y regulación prohíben al auditor dar una opinión con reservas, respecto al resultado del periodo y los flujos de efectivo y sin salvedades, respecto a la posición financiera.

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Destinatario apropiado

Dictamen sobre los estados financieros⁷

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía ABC, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 20X1, y el estado de resultados, el estado de cambios en capital y el estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

⁶ Si los posibles efectos, a juicio del auditor, se consideran de importancia relativa y determinantes para el resultado del periodo y los flujos de efectivo de la entidad, el auditor emitiría una abstención de opinión sobre los resultados del periodo y los flujos de efectivo.

⁷ El subtítulo: "Dictamen sobre los estados financieros", no es necesario en circunstancias cuando no sea aplicable el segundo subtítulo: "Dictamen sobre otros requisitos legales y de regulación".

Responsabilidad de la administración⁸ por los estados financieros

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera,⁹ y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

«j

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer las evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación¹⁰ por la entidad de los estados financieros, para diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno¹¹ de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

8 Otro término que sea apropiado en el contexto del marco de referencia legal en la particular jurisdicción.

9 Cuando la responsabilidad de la administración es preparar estados financieros que den un punto de vista verdadero y razonable, esto puede decir: "La administración es responsable de la preparación de los estados financieros que den un punto de vista verdadero y razonable de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del.

10 En el caso de la nota al pie 9, esta puede decir: "Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación de los estados financieros por la entidad que den un punto de vista verdadero y razonable para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad".

11 En circunstancias cuando el auditor también tiene responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, esta frase se redactaría como sigue: "Al hacer dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias". En el caso de la nota al pie 9, esto podría decir: "Al hacer dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación de la entidad de los estados financieros que den un punto de vista verdadero y razonable para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias."

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Base para una opinión con salvedades o con reserva

Fuimos nombrados como auditores de la Compañía el 30 de junio de 20X1, por lo mismo, no nos fue posible observar el conteo de los inventarios físicos al principio del año. Asimismo no nos fue posible obtener evidencia mediante otros procedimientos sobre la existencia del inventario al 31 de diciembre de 20X0. Ya que los inventarios iniciales forman parte de la determinación del resultado del periodo y los flujos de efectivo, no pudimos determinar si podrían haber sido necesarios ajustes respecto de la utilidad del año reportada en el estado de resultados y los flujos de efectivo netos, por actividades de operación reportados en el estado de flujos de efectivo.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo de base para una opinión con salvedades o con reserva, los estados financieros presentan en forma razonable, respecto de todo lo importante (*o dan un punto de vista verdadero y razonable de*) la posición financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1, y de sus resultados del periodo y sus flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otro asunto

Los estados financieros de la Compañía ABC por el año que terminó el 31 de diciembre de 20X0, fueron auditados por otro auditor quien el 31 de marzo de 20X1 expresó una opinión sin salvedades.

Reporte sobre otros requisitos legales y de regulación

<La forma y contenido de esta sección del dictamen del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de reportar del auditor>

<Firma del auditor>

<Fecha del dictamen del auditor>

<Dirección del auditor>

Ejemplo 2

Las circunstancias que se describen en el párrafo A8b) incluyen las siguientes:

- **El auditor no observó el conteo del inventario físico al principio del ejercicio actual y no pudo obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de los saldos de apertura del inventario.**
- **Los posibles efectos de la incapacidad de obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría respecto de los saldos de apertura del inventario se consideran de importancia relativa, pero no determinantes para el resultado del periodo y los flujos de efectivo de la entidad.¹²**
- **La posición financiera al final del año se presenta de manera razonable.**
- **Se considera apropiada en las circunstancias una opinión con salvedades o con reserva, en cuanto al resultado del periodo y flujos de efectivo y sin salvedades, en cuanto a la posición financiera.**

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

<Destinatario apropiado>

Dictamen sobre los estados financieros¹³

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía ABC, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 20X1, y el estado de resultados, estado de cambios en capital y estado de flujos de efectivo, por el año que terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables importantes y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración¹⁴ por los estados financieros

La administración de la Compañía es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información

12 Si los posibles efectos, a juicio del auditor, se consideran de importancia relativa y determinantes para el resultado del periodo y los flujos de efectivo de la entidad, el auditor expresaría una abstención de opinión sobre el resultado del periodo y los flujos de efectivo.

13 El subtítulo: "Dictamen sobre los estados financieros" es innecesario en circunstancias cuando no es aplicable el segundo subtítulo: "Reporte sobre otros requisitos legales y de regulación".

14 Otro término que sea apropiado en el contexto del marco de referencia legal en la jurisdicción particular.

Financiera,¹⁵ y del control interno que la administración determine necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos, así como, planear y efectuar la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres errores significativos.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer las evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable¹⁶ por la entidad de los estados financieros, para diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.¹⁷ Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para dar una base para nuestra opinión sin salvedades sobre la posición financiera y nuestra opinión de auditoría con salvedades sobre los resultados del periodo y los flujos de efectivo.

15 Cuando la responsabilidad de la administración es preparar estados financieros que den un punto de vista verdadero y razonable, esto puede decir: "La administración es responsable de la preparación de estados financieros que den un punto de vista verdadero y razonable de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, y del..."

16 En el caso de la nota al pie 15, esto puede decir: "Al hacer dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación de los estados financieros de la entidad que den un punto de vista verdadero y razonable para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad".

17 En circunstancias cuando el auditor tiene también responsabilidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno junto con la auditoría de los estados financieros, esta frase podría redactarse como sigue: "Al hacer dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias." En el caso de la nota al pie 15, este podría decir: "Al hacer dichas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante en la preparación de los estados financieros por la entidad que den un punto de vista verdadero y razonable para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias".

Base para una opinión con salvedades sobre los resultados y los flujos de efectivo

Fuimos nombrados como auditores de la Compañía el 30 de junio de 20X1, por lo mismo, no nos fue posible observar el conteo de los inventarios físicos al principio del año. Asimismo no nos fue posible obtener evidencia mediante otros procedimientos sobre la existencia del inventario al 31 de diciembre de 20X0. Ya que los inventarios iniciales forman parte de la determinación del resultado del periodo y los flujos de efectivo, no pudimos determinar si podrían haber sido necesarios ajustes respecto de la utilidad por el año reportada en el estado de resultados y los flujos de efectivo netos por actividades de operación reportados en el estado de flujos de efectivo.

Opinión con salvedades sobre el resultado del periodo y los flujos de efectivo

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto que se describe en el párrafo de base para una opinión con salvedades o con reserva, el estado de resultados y el estado de flujos de efectivo presentan de manera razonable, respecto de todo lo importante (o *dan un punto de vista verdadero y razonable de*) el resultado del año y los flujos de efectivo de la Compañía ABC por el año terminado el 31 de diciembre 31 de 20X1 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre la posición financiera

En nuestra opinión, el balance presenta de manera razonable, respecto de todo lo importante (o *da un punto de vista verdadero y razonable de*) la posición financiera de la Compañía ABC al 31 de diciembre de 20X1 de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

Otro asunto

Los estados financieros de la Compañía ABC por el año que terminó el 31 de diciembre de 20X0 fueron auditados por otro auditor quien el 31 de marzo de 20X1 expresó una opinión sin salvedades.

Reporte sobre otros requisitos legales y de regulación

<La forma y contenido de esta sección del dictamen del auditor variará dependiendo de la naturaleza de las otras responsabilidades de reportar del auditor.>

<Firma del auditor>

<Fecha del dictamen del auditor>

<Dirección del auditor>

